



TEEH-PES-013/2022

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintidós de febrero del dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento con lo establecido en los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 357, 362, 363, 364, 372, 375, 430 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado y no existe pendiente en autos, se declara **cerrada la instrucción.**

SEGUNDO. En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y **DA FE.**